



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA (F.I.Q)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 218-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 20 de agosto de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 155-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que un grupo de estudiantes de esta Facultad, solicitan oportunamente sus reingreso regular al semestre académico II-2024. Luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, capítulo XVII: de los reingresos a las Facultades - Art. 72: los estudiantes tienen derecho a reingresar a su Facultad, en observancia al inciso C; por lo que, solicita la aprobación de reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2024.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2024, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad; siendo los siguientes:

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
Jassy Telma Carolina Rojas Ramírez	II	III	73975177	21081B0652
Jaime Cyrill Lazo Tapullima	II	III	74410062	18081B0379
Daren Gabriel García Sánchez	I	II	75799443	2223526
Luis Carlos Rodríguez Soplin	IV	VIII	72752304	2173474
Yanca Judith Maytahuari Roman	II	III	60711177	18081B0293
Luis Diego López Isuiza	II	IV	73460575	18081B0357
Fredy Wasum Mashutak	III	V	48470114	2134241
Diego Mateo Quiroz Gonzales	I	II	76476496	21081B0668
Duilio Llerena Rodríguez	II	III	61508516	2223532

ARTÍCULO 2°. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condición de alumnos regulares en el II semestre académico 2024.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉN
 Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
 SECRETARIO ACADÉMICO



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos-Perú

DEFP